



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ORDEN DE SERVICIO 890984761-12-0213 – 084

La presente **Orden de Servicio** se emite de conformidad con el Contrato para la Prestación de servicios de Comunicación PCS y demás servicios Adicionales, Complementarios o Suplementarios celebrado entre el **Gran Cliente** y **Colombia Móvil S.A. E.S.P.**, cuyas condiciones son todas aplicables a esta Orden a partir del momento en que la presente Orden sea aceptada.

Datos del Gran Cliente	
Nombre o Razón Social	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
NIT	890984761
Representante Legal	DAVID VIEIRA MEJIA
C.C.	3556665
Correo Electrónico	dvieira@esu.com.co
Contacto Autorizado	DAVID VIEIRA MEJIA
C.C. del Contacto	3556665
E-mail del Contacto	dvieira@esu.com.co
Teléfono del Contacto	3007041846

DATOS DEL SERVICIO

Servicios Contratados: Detalle de los servicios contratados en términos de tarifas y condiciones así como se presentó en la oferta comercial.

Planes y Paquetes Contratados.

DETALLE DEL SERVICIO: RENOVACIÓN DE SERVICIO TELEFONIA CELULAR Y DATOS

LINEA	PLAN DE VOZ	PAQUETE DE DATOS	VALOR CARGO BASICO INCLUIDO IMPUESTOS	REQUERIMIENTOS
3046349301	Tigo Control Corporativo Simple 2 Rec	Paquete Internet Móvil Tigo MW FUP 3 GB Control	\$ 93.218	2017006758
3013606372	Tigo Control Corporativo Simple 2 CUG Rec		\$ 36.082	2017006758
		TOTAL MES	\$ 129.300	



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

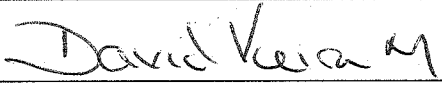
ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

** Se pueden ingresar cuantas filas sean necesarias.*

Vigencia del Servicio Contratado: Desde el 5 al 31 de diciembre de 2017

La presente Orden de Servicio se firma en la ciudad de Medellín a los 5 días del mes diciembre de 2017

Por el Gran Cliente	
	
NOMBRE:	DAVID VIEIRA MEJIA
Documento de Identificación : 3.556.665	
Gerente – ESU-	

Elaboró: Catalina Molina Betancur, Profesional Universitario, Unidad Estratégica de Servicios de Logística
Revisó: Alejandra Muñoz. – Profesional Universitario, Gestión Jurídica
Aprobó: Gabriel Ignacio Nanclares Quintero, Secretario General

